



Universidad
Nacional
de Córdoba



2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN

EXP-UNC: 0050807/2019

CORDOBA,

21 OCT 2019

VISTO:

La solicitud de Rectificación de Acta presentada por la alumna Moyano Maria de Lourdes, Legajo: 33881960, respecto a la asignatura Psicología de Masas y Medios de Comunicación y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna manifiesta que aprobó la materia el día 29/11/2017;

Que el Área Enseñanza informa que la alumna figura Ausente en el acta de la asignatura asignatura Psicología de Masas y Medios de Comunicación N°0201700779 de fecha 29/11/2017;

Que la Profesora Cilimbini, Ana informa que la alumna rindió el examen de la asignatura, del día 29/11/2017 con nota 4 (cuatro);

Que es necesario subsanar el mencionado error;

Que la Resolución del H. Consejo Superior N° 182/1997 reglamenta los trámites de rectificación de actas de exámenes;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar la rectificación del acta N°0201700779, correspondiente a la asignatura **Psicología de Masas y Medios de Comunicación**, de fecha 29/11/2017, sólo en lo que respecta a la alumna **Moyano Maria de Lourdes, Legajo: 33881960** para que, donde figura Ausente diga nota 4 (cuatro).

Artículo 2°: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION N°

1902


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología